



Once de marzo de dos mil veinticuatro

En el proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por ROBERTO DE JESÚS GÓMEZ GONZALEZ contra SINDICATO DE SERVIDORES DE LA SALUD "SERVI-SALUD", la liquidación de costas procesales, esto es, expensas y agencias en derecho a cargo de la parte demandada es como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	INSTANCIA	SUJETO PROCESAL	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho	Primera	SINDICATO DE SERVIDORES DE LA SALUD "SERVI-SALUD"	Archivo 11 del expediente digital.	\$1.781.059
Agencias en derecho	Segunda	N.A	N.A.	\$0.00
Gastos				\$0.00
TOTAL				\$1.781.059

Señora Juez, para su conocimiento la presente liquidación.

MARILYN MONTOYA TEJADA

Secretaria

RADICADO N° 2022-00062-00

Once de marzo de dos mil veinticuatro

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0147
RADICADO N° 2022-00062-00

En el proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por ROBERTO DE JESÚS GÓMEZ GONZALEZ contra SINDICATO DE SERVIDORES DE LA SALUD "SERVI-SALUD", procede el Despacho a resolver sobre la aprobación de las costas liquidadas, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

Efectuada la liquidación de costas y agencias en derecho, la cual ascendió a la suma de \$1.781.059 a cargo de la parte demandada y en favor de la demandante, es procedente APROBARLA, por encontrarla ajustada a lo debido. Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 del C. G. del P., aplicable por remisión normativa al procedimiento laboral.

En consecuencia, previa cancelación del registro, archívese el proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas y agencias en derecho, la cual ascendió a la suma de \$1.781.059 a cargo de la parte demandada y en favor del demandante, por encontrarla ajustada a lo debido.

SEGUNDO: Previa cancelación del registro, archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

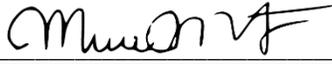
ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

RADICADO N° 2022-00062-00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 044 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 12 de marzo de 2024 a las 8 a.m.

La Secretaria



Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **975f7e442b9e18d09da9a70e5a97ef284ec9c6876903a18d3b0f2950952cb4e5**

Documento generado en 11/03/2024 02:41:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>